

En Montevideo, el día 13 de mayo de 2010, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sr. Arturo Echevarria, titular de la C.I. N° 1.738.805-7 y el Sr. Fernando Pasadores titular de la cédula de Identidad N° 1.451.824, constituyendo domicilio en Rincón 528, Piso 5; Y POR OTRA PARTE: **CSI INGENIEROS S.A** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Eduardo Cacciali Sotter titular de la cédula de identidad N° 1.710.965-5 constituyendo domicilio en Soriano 1180 , convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) El Contratante llamó a Licitación para la Consultoría del "Proyecto de By Pass de la ciudad de Nueva Palmira (S/10).
- II) El día 19 de setiembre de 2008 se firmó contrato con la empresa CSI Ingenieros S.A, para la realización de los trabajos de referencia.
- III) En función de haberse constatado variación en el número de expropiaciones y a efectos de realizar estudios y definición de planos de remanentes, se conviene realizar la presente ampliación.(Expediente MTOP-DNV 2009-10-003-0-2329)

SEGUNDO - OBJETO

Las partes acuerdan realizar una ampliación de precio, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el pliego y demás documentación que rigen esta contratación.

TERCERO - PRECIO

El monto de la ampliación asciende a la suma de UI 176.510 (unidades indexadas ciento setenta y seis mil quinientos diez) más IVA.


CUARTO- PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el contrato original, y demás documentos que forman parte del mismo.

QUINTO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


Eduardo Cacciali
CSI Ingenieros SA

